



SH-PGF-DF – 2840

Armenia, Quindío, 15 de febrero de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A GLADYS LÓPEZ PERALTA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-29051 del 18 de diciembre de 2023, respuesta a la petición con radicado 2023RE7559 del 6/03/2023.

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 18 de diciembre de 2023

Fecha del Aviso: 15 de febrero de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar:

GLADYS LÓPEZ PERALTA

Funcionario Competente:

John Sebastián Ortega Cortés

Cargo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos:

No Proceden.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-29051 del 18 de diciembre de 2023, se dio respuesta y se citó para notificación personal del producto catastral requerido y el cual hace referencia a la solicitud del CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL – C.P.P.C -, y por medio de este, se georreferencia gráficamente un predio; a fin de hacer constar la inscripción de un predio o mejora, sus características y condiciones, como figura en la base catastral del municipio de Armenia; la misma que no pudo ser notificada en la dirección física reportada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido de la respuesta en mención, así las cosas, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se anexa el contenido del Oficio SH-PGF-DF-29051 del 18 de diciembre de 2023. Solicitud – C.P.P.C -, por parte de **GLADYS LÓPEZ PERALTA**, se fija en la página web y/o electrónica de la entidad.


CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).


JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Catastro Armenia.
Revisó: John Sebastián Ortega Cortés- Jefe Oficina Conservación Catastral



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 29051

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío 18 de diciembre del 2023

Señora:

GLADYS LOPEZ PERALTA

Dirección: MZ 3 CASA 1A UR QUINTAS DE LOS ANDES
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud Certificado plano predial

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo los radicados Alcaldía Armenia 2023RE7559 del 06/03/2023 donde solicita certificado plano predial del predio identificado con ficha catastral del municipio de Armenia, 630010103000011700001000000000 por medio de la presente se remite el producto catastral solicitado, de acuerdo con las consideraciones del decreto 004 del 2023.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribimos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTES
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia

Anexo: Certificado plano predial en un (1) folio

Proyectó: Juan Carlos Alvarado Sánchez – Líder Técnico - UAECD Operador Catastro Armenia

Aprobó: John Sebastián Ortega Cortes - Jefe de Conservación - Subsecretaría de Catastro Armenia



ESPA
TODAS



PLANO SGI QM 27 18-11-2023

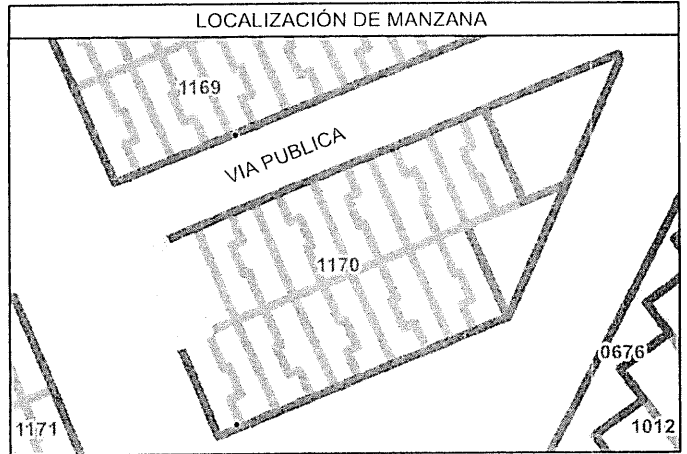
Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel: (606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co

PLANO DE LOTE

	Fecha	31/10/2023	Vereda/Manzana	1170	
	Comuna	63001010300			
	Barrio	00	Radicado		



DATOS DEL LOTE	
Código	630010103000011700001000000000
Área de terreno	30m ²
Área construida	50m ²
Dirección	MZ 3 CS 1A UR QUINTAS DE LOS ANDES
NUPRE	BSK0007JBAC
Código ORIP	280
Matrícula inmobiliaria	148203



SISTEMA DE COORDENADAS	
Coordinate System: MAGNA-SIRGAS Origen-Nacional	
Projection: Transverse Mercator	
Datum: MAGNA	
False Easting: 5,000,000.0000	
False Northing: 2,000,000.0000	
Central Meridian: -73.0000	
Scale Factor: 0.9992	
Latitude Of Origin: 4.0000	
Units: Meter	

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Artículo 152 Decreto 1301 de 1940, artículo 42 Resolución IGAC 070 de 2011 del IGAC y artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021. Si la información cartográfica es diferente de la jurídica, el usuario debe adjuntar las pruebas respectivas y solicitar el trámite correspondiente. La información sobre construcciones no supe los permisos urbanísticos regulados por ley.

CONVENCIONES		
 Manzanas	 Loteo	 Construcciones
	 NPH	 Mejora
	 PH	

